

2 3 6 3  
DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /

CONCÓN, 22 SEP 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
6. Decreto Registrado N° 2330 de fecha 30 de noviembre de 2021, en donde se prorrogan los contratos de los funcionarios a contrata, en especial del Sr. Álvaro Valenzuela Van Der Valk, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
7. Ingreso N° 1682 de 2022, donde se presenta carta de renuncia voluntaria, de fecha 12 de mayo de 2022, del Sr. Álvaro Valenzuela Van Der Valk, donde indica que se hace efectiva la renuncia a contar del 13 de mayo de 2022.
8. D.A N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
11. La Decisión Alcaldía.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE ACEPTACIÓN**, de la Renuncia Voluntaria del Sr. Álvaro Valenzuela Van Der Valk, Run [REDACTED] a contar del día 13 de mayo de 2022, de calidad jurídica Contrata, escalafón Administrativo, grado 15°, asignado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE (S)

FRV/MLEG/MV/cvc  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 SEP 2022